

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Abril.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## CIRCULAR NÚM. 168.

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fui nombrado por Real decreto de 31 de Marzo último.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.

Palencia 7 de Abril de 1895.

El Gobernador,  
*Tirifilo Delgado.*

## CIRCULAR NÚM. 169.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca de una caballería que el día 4 del corriente desapareció del pueblo de Amusco, propiedad de D. Pedro Polanco; caso de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Alcalde de la localidad citada, y cuyas señas se citan á continuación.

Palencia 6 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,  
*Pascual Gil y Sánchez.*

## Señas que se citan.

Una yegua de diez años, pelo negro, alzada seis cuartas poco más, de buenas formas y desherrada de ambas extremidades; tiene una estrella en la frente y lleva cabezón doble.

ADMINISTRACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## Circular.

En cumplimiento á lo dispuesto en la instrucción de carruajes de lujo de 12 de Agosto de 1893, llamo la atención de los Señores Alcaldes de esta provincia para que antes del día 15 del corriente mes remitan á esta oficina copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación municipal para determinar el tanto por ciento con que han resuelto recargar el expresado impuesto durante el año económico de 1895 á 96, advirtiéndoles que dicho recargo no podrá exceder del 100 por 100 sobre la cuota del Tesoro, conforme á lo prevenido en el art. 10 de la citada instrucción.

Palencia 5 de Abril de 1895.—El Administrador, Fernando Navas Velezfrías.

COMISARIA DE GUERRA  
DE PALENCIA.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, trigo, cebada y paja corta de trigo para pienso, por el presente se convoca

á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el día 19 del actual á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico con inclusión de todo gasto hasta situarlos en los almacenes de la Factoría del servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar.

Palencia 1.º de Abril de 1895.—Joaquín Salado.

UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE VALLADOLID.

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento de 27 de Agosto de 1894 é instrucciones de 23 de Octubre del mismo año, se publica el Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales de niños vacantes en este Distrito Universitario y cuyos ejercicios se han de celebrar en esta Capital en el mes actual.

## Presidente.

Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés,  
Catedrático de la Universidad.

## Vocales.

Sr. D. Pedro Muñoz Peña, Catedrático de Instituto.

Sr. D. Felipe Molina Fraile, Profesor de Escuela Normal.

Sr. D. Sergio Calvo, Maestro de Escuela pública.

Sr. D. Carlos Peña, Maestro de Escuela pública.

## Suplentes.

Sr. D. Remigio de Pablo, Profesor de Escuela Normal.

Sr. D. Faustino González Parra, Maestro de Escuela pública.

Valladolid 2 de Abril de 1895.—  
El Secretario general, Victor Pérez.

Indice de las instancias presentadas en la Secretaría de esta Universidad por los aspirantes á las Escuelas públicas vacantes en este Distrito Universitario, cuya provisión corresponde á la oposición y cuyo plazo venció en 4 de Abril del corriente año y hora de las seis de la tarde, conforme á lo dispuesto en el reglamento de 27 de Agosto é instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

Nombres de los aspirantes á las Escuelas de niños.

- 1 D. Alejandro Juez López.
- 2 Santiago Gómez Félix.
- 3 Aurelio Soto de la Rosa.
- 4 Miguel Salvador Alcalde Sáez.
- 5 Vicente Arizti Zabala.
- 6 Santiago González Lera.
- 7 Juan San José.

8 D. Francisco Lizarazu y Larburu.  
 9 Ciriaco Juan Huerta.  
 10 Cándido Antúnez Vallina.  
 11 Dionisio Pereda Rueda.  
 12 Dionisio Guadilla Manzanal.  
 13 Antolín Monroy Paz.  
 14 Manuel Ortega Aguado.  
 15 Satúrio Adán de Bustos.  
 16 Mariano Serna García.  
 17 Guillermo Cebrián Manchado.  
 18 León García Abad.  
 19 Cesáreo Allona Azofra.  
 20 Constantino Manzano Alvarez.  
 21 Juan Marín Robledo.  
 22 Romualdo López y Céspedes.  
 23 Regino Saldaña Arconada.  
 24 Anastasio Gómez Peña.  
 25 Bruno Laredo Ibeas.  
 26 José Aransay Cámara.  
 27 Eulogio Gómez Pizarro.  
 28 Lino Benito y Benito.  
 29 Fabriciano Fernández Martínez.  
 30 Pedro Tijero López.  
 31 Florián Sánchez López.  
 32 Casimiro García Angulo.  
 33 Clemente Barriga Merino.  
 34 Cipriano Vaquero Valverde.  
 35 Eustaquio Ojeado de Castro.  
 36 Otilio Vaquero Pintado.  
 37 Matías Clavijo Cabezón.  
 38 Eulogio Pérez Bermejo.  
 39 Modesto Gómez Sanz.  
 40 Dimas Villaverde Tadeo.  
 41 Teódulo Ruiz y Ruiz.  
 42 Emilio Cisneros Ruiz.  
 43 Bernabé Losa Gómez.  
 44 Cruz García Revilla.  
 45 Segismundo Alcañiz Maestro.  
 46 Emilio Alvarez Vilata.  
 47 Pedro García Tovar.  
 48 Eusebio Figueroa Heredero.  
 49 Juan José Hernández González.  
 50 Quirino Llanos Labajo.  
 51 Eulogio Gómez Herranz.  
 52 Claudio Villar Pinto.  
 53 Victor Diosdado Plaza.  
 54 Eulalio Escudero Estéban.  
 55 Julian Urrustarazu Ayerbe.  
 56 Félix Vallejo González.  
 57 Alvaro Muñíos y Sáenz de Pablo.  
 58 Aureliano Pérez Soto.  
 59 Laureano López de las Heras.  
 60 Gilberto Martín Mercado.  
 61 Antoliano Ruiz Arranz.  
 62 Francisco García Carrera.  
 63 Bienvenido Martín Valde-  
 rrama.

64 D. Eulogio Gallego y de la Viuda.  
 65 Pedro José Unda y Ajuria.  
 66 José Cavero López.  
 67 Agustín Gaspar Castañeda Yerro.  
 68 Simón López Anguta.  
 69 Enrique Jofre de Villegas y Castilla.  
 70 José María Echevarría Sangroniz.  
 71 Mariano de la Fuente Monedero.  
 72 Crisanto Diez Galicia.  
 73 Santiago de la Rica Rodríguez.  
 74 Pedro Solana Díaz.  
 75 Martiniano Casas Gato.  
 76 Segismundo Paniagua Sánchez.  
 77 Macario Quiroga Rodríguez.  
 78 Luciano Sánchez Cimarra.  
 79 Ladislao Herrero Ruiz.  
 80 Aureo Rodríguez Pérez.  
 81 Pedro Pino López.  
 82 Nicolás Gómez Argüeso.  
 83 Anastasio Pérez Puente.  
 84 Lúcio Delgado Fernández.  
 85 Baltasar Antón Tobes.  
 86 Constancio Delgado Fernández.  
 87 Ceferino Pérez Labrador.  
 88 Juan Ramón Carnero Aliste.  
 89 José Márcos Trabanca.  
 90 Pablo de Juan Gómara.  
 91 Santos Arce Castañeda.  
 92 Miguel Manrique Cantalapedra.  
 93 Benito García Pardo.  
 94 Pedro Garrido Ayala.  
 95 Severiano Cerrato Piña.  
 96 Luís Alonso Vázquez.  
 97 Simeón Antúnez Merino.  
 98 Francisco Valle García.  
 99 Felipe Sanz Veloso.  
 100 Benito Merino Gallo.  
 101 Pedro Rodríguez Camino.  
 102 Leovigildo Ruiz Lobón.  
 103 Laureano Ruiz del Rollo.  
 104 Pedro Mayor Berceruelo.  
 105 Santiago Andrés Arroyo.  
 106 Juan Losa Herrán.  
 107 José María Vicente López.  
 108 Mariano Alonso Gómez.  
 109 Martín Gómez Calleja.  
 110 Teófilo Galán Fernández.  
 111 Tiburcio Blanco Rodríguez.  
 112 Nemesio Nieva y Herranz.  
 113 Florentino Paja Sánchez.  
 114 José Calvo Polo.  
 115 Pablo Sánchez Martín.  
 116 Elías Arroyo Isla.  
 117 Emilio Diez Ferradas.  
 118 Máximo Fernández Mancebo.  
 119 Juan Franco Revilla.  
 120 Manuel Bequín Rodríguez.

121 D. Castor Tejerina Gaspar.  
 122 Manuel Campón Gutiérrez.  
 123 Gonzalo Oroajo Trespaderne.  
 124 Arturo Villegas Vila.  
 125 Mariano Berceruelo Ortega.  
 126 Vicente Zapatero Toca.  
 127 Celestino Manuel Alvarez.  
 128 Ramón García Morante.  
 129 Ezequiel de la Torre Fadrigue.  
 130 Félix Bermejo Pérez.  
 131 Pantaleón Berzosa Martínez.  
 132 Juan José Marín Herrera.  
 133 Aquilino Pérez Rojo.  
 134 Ceferino Alvarez López.  
 135 Hilario Ortega Merino.  
 136 Abilio Zamora Puerto.  
 137 Pedro O. de Landaluce y Larrea.  
 138 Lucilo Regaliza Moro.  
 139 Sotero Balbás de Val.  
 140 Próculo Cacho Saldaña.  
 141 Félix Pérez Diez.  
 142 Antonio Araoz Antúnez.  
 143 Teodoro Aparicio Mendos.  
 144 Sabino Ruiz Latorre.  
 145 Dionisio Martín Rodríguez.  
 146 Hermenegildo Ignacio González Aranda.  
 147 Federico Maturana Peláz.  
 Valladolid 5 de Abril de 1895.—  
 El Secretario general, Victor Pérez.

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento de 27 de Agosto de 1894 é instrucciones de 23 de Octubre del mismo año, se publica el Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales de niñas vacantes en este Distrito Universitario y cuyos ejercicios se han de celebrar en esta Capital en el mes actual.

*Presidente.*

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla, Catedrático de la Universidad.

*Vocales.*

Sr. D. Marcelino Gavilán Reyes, Catedrático de Instituto.

Sra. D.<sup>a</sup> Juana Lombrana, Profesora de Escuela Normal.

Sra. D.<sup>a</sup> María Magdalena Francés, Maestra de Escuela pública.

Sra. D.<sup>a</sup> Alejandra Sanz Vara, Maestra de Escuela pública.

*Suplentes.*

Sra. D.<sup>a</sup> Filomena Amor Arias, Profesora de Escuela Normal.

Sra. D.<sup>a</sup> Juliana Soria, Maestra de Escuela pública.

Valladolid 2 de Abril de 1895.—  
 El Secretario general, Victor Pérez.

Indice de las instancias presentadas en la Secretaría de esta Universidad por las aspirantes á las Escuelas públicas vacantes en este Distrito Universitario, cuya provisión corresponde á la oposición y cuyo plazo venció en 4 de Abril del corriente año y hora de las seis de la tarde, conforme á lo dispuesto en el reglamento de 27 de Agosto é instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

*Nombres de las aspirantes á las Escuelas de niñas.*

1 D.<sup>a</sup> María Concepción Uribe-Echevarría Liquiniano.  
 2 María Concepción Tobalina y Frías.  
 3 Elisa Núñez Ferrer.  
 4 María Cruz Ruiz Lisbona.  
 5 María Villanueva Hernando.  
 6 Dolores Sáinz Tamayo.  
 7 Julia Arnaiz García.  
 8 María López Vigeriego Arija.  
 9 Basilisa Saldaña Arconada.  
 10 Teresa Madariaga Bartenechea.  
 11 Albina Miguel Fernández.  
 12 Francisca Gómez Cornejo.  
 13 María Cruz Villazán y Villazán.  
 14 Andrea Quincoos y Simón.  
 15 Filomena González Calzada.  
 16 Benita de Ozollo Zubiaga.  
 17 Victoria Arana é Inchausti.  
 18 Irene Gorostiza Garay.  
 19 Tomasa Rebollar Castillo.  
 20 Benita González Orue.  
 21 Rafaela Gómez de Robles.  
 22 Juana de la Cruz Márcos.  
 23 María de la Natividad Muñiz García.  
 24 María Debesa Martínez.  
 25 María del Carmen de Leniz y Leaniz.  
 26 Julia Ortíz Estéban.  
 27 Casimira Prieto Guantes.  
 28 Margarita Molina Villafáfila.  
 29 Tomasa Mora Rodríguez.  
 30 Felisa Hernández González.  
 31 María Zarranz Mendiola.  
 32 Isabel Ibáñez Díaz.  
 33 Beatriz Montero Gutiérrez.  
 34 Felisa Martín Rueda.  
 35 Jacinta Más Garmendia.  
 36 Nemesia de Diego Aragón.  
 37 Teodora Puertas Ortega.  
 38 Estéfana Urréjola y Mendia.  
 39 Leona Carmen Castillo Aguirre.  
 40 Justa Ramos Pérez.  
 41 Rosalía Bravo Muñoz.  
 42 Eustaquia Blanco.  
 43 Isidra Sandín Rebague.  
 44 Manuela Parra Urdiales.  
 45 Ignacia López Fernández.

46 D. <sup>a</sup> Jacinta Bernarda López García.	56 D. <sup>a</sup> María Juliana Ruiz Gómez.	67 D. <sup>a</sup> Manuela de la Torre y Cobos.	80 D. <sup>a</sup> Agapita Infante y Manero.
47 Soledad Sañz Trevilla.	57 Regina González Miranda Martínez.	68 Ignacia Undurraga Olavarrieta.	81 María Gloria Sánchez Tagle López.
48 Josefa González Vidal.	58 Martina Arizti y Aguirre Miramón.	69 Paulina Gómez Segovia.	82 Filiberta Alonso Sacristán.
49 María Anunciación Muñiz Valbuena.	59 Albina Maestro Arroyo.	70 Felisa Rodríguez Monasterio	83 Ciriaca Galindo González.
50 Tiburcia Pérez Reguero.	60 Cándida Montero y Montero.	71 María del Rosario Gallego Grajal.	84 Clara Zuricaray Urizar.
51 Tomasa Ondategui Martín.	61 Emilia Valentín Ceinos.	72 Marcela Gómez Pedrosa.	85 María Consuelo Cea Prieto.
52 Benita M. <sup>a</sup> del Milagro Madruga García.	62 Paulina Pérez Palacios.	73 Eloisa Urquidi Aldaniz.	86 Tomasa García Martín.
53 María del Pilar Pasarón y Elcorobarrutia.	63 Luisa Petra Lazpino y Goñi.	74 Buenaventura Antonio Seco.	87 Emilia Castaño Gutiérrez.
54 Rogelia Cano Rivas.	64 Petra Valentín y Manuel.	75 Teodosia Carbajosa Mancebo	88 Angeles Lecosais y Maruri.
55 María de la Paz Garrido Sánchez.	65 Hermenegilda R. Arguero San Martín.	76 Eusebia García Quintano.	89 Severina Plaza González.
	66 Luisa Gurruchaga y Arri-llaga.	77 Cándida Diego Duque.	90 Rosalía García Nogales.
		78 Nicolasa Medrano Sáez.	Valladolid 5 de Abril de 1895.
		79 Maximiliana González López	—El Secretario general, Victor Pérez.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Marzo último, según datos enviados por los Ayuntamientos de los partidos judiciales.

PARTIDOS JUDICIALES.	Granos						Caldos			Carnes			Paja		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maíz.	Garbanzo.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	QUINTAL MÉTRICO.						Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Astudillo.	19,10	18,62	13,41	"	50,00	60,00	110,00	0,10	0,60	1,00	1,00	1,20	2,00	"	
Frechilla.	19,03	15,50	"	"	55,00	55,00	104,00	0,22	0,65	"	1,08	1,63	2,00	2,00	
Saldaña.	19,00	17,50	"	"	50,00	"	100,00	0,45	1,00	"	0,80	1,00	4,20	"	
Cervera.	20,50	18,50	19,00	"	50,00	45,00	113,00	0,25	0,93	"	1,00	1,50	4,00	4,00	
Palencia..	20,26	17,68	"	"	68,23	65,25	102,00	0,30	0,62	1,12	1,12	1,75	4,05	"	
Precio medio general en la provincia..	19,57	17,56	16,20	"	54,64	56,31	105,00	0,26	0,76	1,06	1,00	1,41	3,25	3,00	

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
Precio máximo. . . . .	{ Trigo. . . . . 20,50	Cervera.
	{ Cebada. . . . . 18,62	Astudillo.
Idem mínimo. . . . .	{ Trigo. . . . . 19,00	Saldaña.
	{ Cebada. . . . . 15,50	Frechilla.

Palencia 6 de Abril de 1895.—El Ingeniero agrónomo, Luís de Sisternes.—V.º B.º—El Gobernador interino, Pascual Gil y Sánchez.

#### Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Hallándose sujeto á revisión como corto de talla el mozo Prudencio Santa Columba, expósito, alistado en esta Ciudad en el año de 1893, y no habiendo comparecido el día 3 del actual para su revisión en el presente año, con cuyo objeto fué llamado y emplazado por medio del *Boletín Oficial*, se le cita, llama y emplaza por segunda vez para que con el fin expresado se presente ante este Ayuntamiento el día 10

del actual á las once de su mañana, bajo apercibimiento que si no lo hace se instruirá contra el mismo el oportuno expediente de prófugo. Palencia 4 de Abril de 1895.—El Alcalde Presidente, Valentín Calderón Rojo.

#### Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Don Eulogio Payo, Alcalde constitucional de esta villa de Lomas. Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia de esta fecha,

en el expediente ejecutivo para hacer efectivos los créditos del Municipio de esta villa, han sido embargadas á D. Vicente Herrera, vecino de Villasirga, las fincas que se deslindarán, que se venderán á pública subasta en la Sala Consistorial de este distrito, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en el día 20 del actual, de nueve á diez de la mañana.

1.<sup>a</sup> Una finca en este término, al pago de Fuente-Estéban, de cabida de 7 cuartas, igual á 62 áreas y 80 centiáreas, y linda de O. camino,

P. Juan Ortega, M. carrera y N. camino; tasada en 130 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra ídem en ídem, á la Tranquilla, de 7 cuartas, igual á 62 áreas y 80 centiáreas; linda de O. Juan Abad, M. arroyo, P. Francisca Caballero y N. José Ortega; tasada en 165 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra ídem en ídem, al Camino de Carrión, de 7 cuartas, igual á 62 áreas y 80 centiáreas; linda de O. con D. Angel Herrera, P. Eulogio Payo, M. Antonio Helguera y N. Antero Hervás; tasada en 125 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra ídem en ídem, al Camino de Carrión, de 6 cuartas, igual á 53 áreas y 83 centiáreas; linda de O. con Eulogio Payo, P. José Burgos, M. camino y N. Ricardo Hervás; tasada en 125 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra ídem en ídem, á la Artesonada, de 13 cuartas, igual á una hectárea, 16 áreas y 63 centiáreas; linda de O. Felipe Payo, P. la Marquesa, M. Mariano López y N. Eulogio Payo; tasada en 250 pesetas.

6.<sup>a</sup> Un huerto en el casco de este pueblo, al Charro; linda O. arroyo, P. calle, M. Mariano Cuesta, Santiago Vega y Francisco San Martín; tasado en 300 pesetas; no consta la cabida de dicho huerto.

Y en cumplimiento del art. 37, regla 4.<sup>a</sup> de la instrucción vigente del ramo, se anuncia al público llamando licitadores, con citación de los interesados.

Lomas 2 de Abril de 1895.—Eulogio Payo.

#### Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

##### Cédula de citación.

El Sr. D. Francisco Alonso Suárez, Juez de instrucción de esta villa de Cervera de Río-Pisuerga, en el sumario que en el mismo se instruye sobre lesiones inferidas en la tarde del veintisiete de Enero último á Feliciano Ortega García, de esta vecindad, en providencia de esta fecha ha acordado se cite en forma legal por medio de cédula al testigo Estanislao Frechilla Ruesga, soltero, de veintitres años de edad, natural de referida villa de Cervera, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Tribunal con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que la citación tenga lugar, pongo la presente que firmo en Cervera de Río-Pisuerga á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, José Mancebo.

#### Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

Terminado el apéndice al amilla-

ramiento para el reparto de la contribución territorial en el año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por un plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Villoldo 3 de Abril de 1895.—El Alcalde, Francisco de la Plaza.

#### Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

Don Francisco Armero Martín, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de la villa de Mazuecos.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados que el encabezamiento por consumos para el próximo período administrativo de 1895-96 se cubra por medio de arriendo con venta libre de todas las especies sujetas á este impuesto, la primera subasta de las mismas tendrá lugar el día 17 del presente mes, en las Casas Consistoriales, de diez á once de su mañana, bajo el sistema de pujas á la llana y tipo de 1.337 pesetas y 50 céntimos, además del recargo municipal del 100 por 100 para cubrir el déficit del presupuesto y demás recargos autorizados por la ley. Que para tomar parte en la subasta es indispensable haber consignado con anterioridad ó en el acto en la Depositaria municipal el 2 por 100 del total cupo y recargos, ó en el acto de la subasta en poder de la Junta que la autorice. Y por último, que el rematante ó rematantes que resulten habrán de prestar fianza por el importe del arriendo á satisfacción del Ayuntamiento, sujetándose en un todo para uno y otro al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mazuecos 3 de Abril de 1895.—Francisco Armero.

#### Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Don Baldomero Trigueros Calvo, Alcalde constitucional de esta villa de Revilla de Campos.

Hago saber: Que al objeto de verificar la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este térmi-

no municipal, comprendida la sal y alcoholes, aguardientes y licores para el año económico de 1895 á 96, está señalada la Casa Consistorial, para el día 14 del presente mes á la hora de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 1.144 pesetas 75 céntimos, siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será la del 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señala como tipo mínimo expresado, pudiendo éste de positarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Que las proposiciones podrán hacerse por un solo año, siendo inadmisibles las que no cubran la totalidad del tipo mínimo referido. Y finalmente, que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Revilla de Campos 4 de Abril de 1895.—Baldomero Trigueros.

#### Ayuntamiento constitucional de Villasila.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades procederán á la busca de Manuel Pérez y su hijo Pedro Pérez, que el día 31 de Marzo último se fugaron con los intereses de 30 pesetas de la casa del vecino Higinio González, y caso de ser habidos les pondrán á mi disposición, cuyas señas se expresan á continuación:

*Señas que se citan.*

Edad 56 años y el hijo 16, morenos, naturales de Villamartín de Campos; visten pantalón de verano. Villasila 1.<sup>o</sup> de Abril de 1895.—El Alcalde, Higinio González.

#### Anuncios particulares.

#### REMATE DE CORTA DE ENCINA.

El día 14 de Abril se rematará una en el monte de Esguevillas; los que quieran tomar parte pueden pasar á verla y enterarse del pliego de condiciones que tiene el Guarda de dicha finca. 4—6

#### FÁBRICA DE YESO TOSCO Y BLANCO.

Se vende á precios muy económicos. Dirigirse á José M. Herrán, Cestilla, 6, Palencia.

#### IMPRESOS

para la

#### RECTIFICACION DEL CENSO

#### MATRÍCULAS

y cuantos son necesarios para los servicios de los Ayuntamientos.

Alonso é hijos

Mayor, números 98 y 100,

Palencia.

#### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

#### Presupuestos adicionales

á 50 céntimos de peseta ejemplar.

#### Presupuestos ordinarios

á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.